



Rawson (Chubut), 17 de abril de 2023

Dictamen N° 107/23 CF

**Ref.: Expte. 41089/23 TC
MUNICIPALIDAD DE RAAD TILLY
R/ANT. LIC. PUB. N° 02/2022
PAVIMENTACION URBANA
(NOTA N° 35/23 P)**

Señor Presidente

Viene el expediente referenciado, para intervención de mi parte, en instancia de consulta previa conforme artículo 32 Ley V N° 71, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad en las que se tramita licitación pública pavimentación urbana, con un presupuesto oficial de \$ 529.379.552,59 a fs. 63/64 de julio de 2022 con financiamiento en Convenio De Adhesión Al Programa De Desarrollo De Infraestructura Municipal Etapa I – CAF 11553 a fs. 13/21, ratificado a fs. 22/24 por Ordenanza 2622/22.

Que obra a fs. 50/52 por Ordenanza N° 2663/2022 se autoriza al DEP al ejecución de obra, se aprueba PBC, se asigna presupuesto oficial, lugar, fecha y hora de apertura, disponiendo publicaciones de ley, las que obran a fs. 65/69.

Que a fs. 246 obra conformación comisión de preadjudicaron.

Que a fs. 253/268 obran publicaciones de Ley.

A fs. 1425/1426 obra ACTA de apertura.

Obra a fs. 1583/1588 opinión legal de asesor del Municipio, sin observaciones al procedimiento ni a propuestas adjudicadas.

Que a fs. 1589/1594 obra dictamen de la Comisión de Pre adjudicación pre adjudicando a la empresa Rigel S.A. CUIT 30629248052 en la suma de \$ 698.737.939,19

A fs. 1596/1598 obra proyectada resolución de adjudicación de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de predjudicaciones.

A fs. 1605 obra atenta nota de elevación a este Tribunal por usted presidido.

Con todo lo expuesto y sucintamente reseñado, entiendo se ha cumplimentado con el Acuerdo 443/21 de este Tribunal de Cuentas y no tengo observaciones que formular al procedimiento cumplido.

Así me expido.